



# Resolución Directoral

Lima 24 de Junio de 2024

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registros N° 15077, 17281- 2024, el cual contiene entre otros documentos el Memorandum N° 159-2024-DG-HNDM, de fecha 19 de junio de 2024 y el Memorandum N° 041-2024-DA-HNDM, de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Adjunta del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mediante la cual remite la propuesta de los Servidores Civiles Responsables de los Programas Presupuestales;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, dispone que: *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;*

Que, el inciso 2), del numeral 7.3, del artículo 7, del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Titular de la Entidad es responsable entre otros de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10, del dispositivo legal en mención, establece que el Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal; asimismo, su numeral 10.2, **señala que el Responsable del Programa Presupuestal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y con Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso, cuya participación, por la complejidad de los resultados u objetivos, es necesaria para el desarrollo y mejora constante de los productos en términos de efectividad, eficiencia y calidad, desde su concepción, provisión y retroalimentación. Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes;**

Que, el numeral 13.6 del artículo 13, del precitado dispositivo legal, dispone que el Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultados (PPR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, siendo que cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PPR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo, contempla que: *"El Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orienten a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público (...)"*;

Que, conforme lo dispone los literales c y d del artículo 8° de la Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultado, aprobado con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, establece que: *"(...) el Responsable Técnico del Programa Presupuestal: representada por la entidad que tiene a cargo del Presupuesto y es designado por su titular mediante Resolución el que tiene funciones relacionados con el Diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Programa (...)"*; y el Equipo Técnico: *"Esta conformado por los responsables directos de los servicios que presta la entidad o quien estos designen bajo responsabilidad funcional (...)"*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 218-2023/D/HNDM, de fecha 28 de setiembre de 2023, se designó a los Responsables de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, a través de la Nota Informativa N° 010-2024-OEPE-HNDM, de fecha 3 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico, recomienda que se actualice la Resolución Directoral N° 218-2023/D/HNDM, toda vez que se encuentra desfasada por cuanto existe Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales que no encuentran considerados en la presente resolución;

Que, mediante Memorándum N° 757-2024-DGO-HNDM, de fecha 10 de mayo de 2024, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, remite la propuesta de los servidores civiles Responsables de los Programas Presupuestales: *i*) PP N° 0002 SALUD MATERNO NEONATAL: Responsable Titular: M.C. Alex DE LA CRUZ FERRUZO, Responsable Suplente, M.C. Marcos Francisco POLAR CASTILLO, asimismo, mediante Memorándum N° 041-2024-DA-HNDM, de fecha 31 de mayo de 2024, la Dirección Adjunta del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remite la propuesta de los servidores civiles Responsables de los Programas Presupuestales: *i*) PP N° 131 CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL: Responsable Titular: M.C. Antonio Mijael LUNA MATOS, Responsable Suplente, M.C. Paula LAVADO CARRILLO;

Que, a través del Memorándum N° 159-2024-DG-HNDM, de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", refiere que en virtud al acta suscrita por nuestra entidad con la Dirección General de Operaciones en Salud recomienda que "El Hospital designara a un coordinador general de los PPR que se encargue de monitorizar la ejecución de los presupuestos". En ese sentido, se designa como coordinador general de los PPR al M.C. Félix Llanos Tejada, quien deberá realizar las siguientes funciones: *i*) Monitorear y supervisar la ejecución presupuestal de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; *ii*) Participar en las reuniones internas y externas respecto a la ejecución de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; *iii*) Coordinar con las Oficinas administrativas respecto a la ejecución de Programas Presupuestales del Hospital Nacional " Dos de Mayo", y, *iv*) Otras funciones que le asigne la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, en atención a las nuevas propuestas y a la recomendación emitida por la Dirección General de Operaciones en Salud, se hace necesario a través de la presente resolución que se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 218-2023/D/HNDM, de fecha 28 de setiembre de 2023;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Actualizar, a partir de la fecha, la designación de los Responsables de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los servidores Civiles, que se señalan a continuación:

	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESPONSABLES TECNICOS	
		TITULAR	SUPLENTE
001	Programa Articulado Nutricional	M.C. Judith Elisa HERRERA CHAVEZ	M.C. Johnny Ricardo MORZAN DELGADO



# Resolución Directoral

Lima, 24 de Junio ..... de 2024

002	Salud Materno Neonatal	M.C. Alex DE LA CRUZ FERRUZO	M.C. Marcos Francisco POLAR CASTILLO
0016	TBC-VIH/SIDA	M.C. Juan Antonio SALAS LOPEZ	M.C. Juan José MONTENEGRO IDROGO.
0017	Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis	M.C. Gonzalo Antonio CHAVEZ ESPARZA	M.C. Milagros Consuelo SLEE TORRES
0018	Enfermedades no Transmisibles	M.C. Hugo César ARBANIL HUAMAN	M.C. Renzo Reineiro ROSALES GUTIERREZ
0024	Prevención y Control del Cáncer	M.C. Carmen CORNEJO RAYMUNDO	M.C. Ricardo Alfredo ARONES COLLANTES
0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	M.C. María Elena VERA CHALCO	M.C. Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO
0104	Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencia Medicas	M.C. María Victoria SALAZAR ORRILLO	M.C. Henry YUPANQUI CALDERON
0129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	M.C. Sofía Ernestina ARDILES VILLAVICENCIO	M.C. Graciela Claudia Karina ARTICA AGUIRRE
0131	Control y Prevención de Salud Mental	M.C. Antonio Mijael LUNA MATOS	M.C. Paula Mercedes LAVADO CARRILLO

Artículo 2°.- Los designados Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tienen las siguientes funciones:

- Coordinar las acciones de adecuación y validación de los modelos y listado de insumos de los productos/ activados a su cargo en el ámbito de su competencia, incluyendo los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades según corresponda.
- Coordinar con el Titular de la Entidad y la Oficina de Planeamiento Estratégico las metas de los indicadores de desempeño y de producción física que correspondan al Hospital Nacional Dos de Mayo, en el marco de su competencia.
- Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de los indicadores de producción física y de desempeño, según corresponda, de los productos, actividades y/o acciones de inversión y/u obras de los programas presupuestales en los que ha programado el Hospital Nacional Dos de Mayo.
- Elaborar la información correspondiente de los productos y actividades de los programas Presupuestales en los que participa, para la evaluación presupuestal semestral y Anual, regulada en la Directiva de Evaluación Presupuestal, así como el cumplimiento de meta de los indicadores de desempeño.
- Participar en las reuniones para la Programación de metas físicas según los criterios establecidos.
- Participar en reuniones de evaluación del Programa Presupuestal a su cargo.
- Otras acciones que consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del Programa Presupuestal a su cargo.
- Todas las actividades del Responsable Técnico del Programa Presupuestal deben realizarse en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.





**Artículo 3°.-** Designar como **Coordinador General** de los Responsable Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al M.C. Félix Konrad LLANOS TEJADA, quien deberá realizar las siguientes funciones:

- Monitorear y supervisar la ejecución presupuestal de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Participar en las reuniones internas y externas respecto a la ejecución de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Coordinar con las Oficinas administrativas respecto a la ejecución de Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Otras funciones que le asigne la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo".



**Artículo 4°.-** Todas las actividades del Responsable Técnico del Programa Presupuestal (Titular y Suplente) debe de realizarse en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.



**Artículo 5°.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 218-2023/D/HNDM, de fecha 28 de setiembre de 2023; por la razones que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 6°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



VRGP/JEVT/mscp

C.C.

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Ofic. Ejecutiva de Administración
- Ofic. Asesoría Jurídica
- Ofic. De Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo